

**Objeto:**

Relevamiento del Patrimonio Cultural en el Museo de Arte Popular José Hernández, Museo Casa Carlos Gardel y Museo Histórico Cornelio de Saavedra

**Período auditado:**

1° de enero al 1° de junio de 2023.

**Normativa relevante:**

Ordenanza N° 15.788, N° 36.689 y N° 48.889, Ley N° 1.227, N° 1.348 y N° 3.963, Decreto N° 2.056/78.

**Equipo auditor:**

Javier DEMARCHI  
Mariano ESCOLA  
ABBATE  
Ezequiel CARAMES  
Aldana RODRIGUEZ  
Cecilia MAZZEO

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 7/23**

**Ministerio de Cultura**

**Subsecretaría de Gestión Cultural**

**Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico**

**Alcance:**

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de los circuitos vigentes para la ejecución de adquisiciones, donaciones y préstamos de los bienes culturales de los Museos bajo examen.
- ✓ Evaluación de la totalidad de los Expedientes referidos a las adquisiciones, donaciones, préstamos y bajas de las colecciones artísticas realizadas por los museos en el periodo auditado.
- ✓ Determinación de una muestra sobre las colecciones artísticas y culturales informadas por los Museos auditados.
- ✓ Toma de inventario y registro fotográfico de las piezas seleccionadas en la muestra, con el fin de constatar la existencia, su correlación con los registros, su estado de conservación y condiciones de guarda.

Fueron realizadas entre los días 8 de marzo al 1° de junio de 2023.

**Limitaciones al alcance:**

El día 29 de mayo del corriente agentes del equipo auditor conjuntamente con personal del Museo Histórico Cornelio Saavedra se apersonaron en la sede del Banco Ciudad ubicada en la calle Sarmiento 630, Sector Garantías y Custodia de Valores, con la finalidad de llevar a cabo el relevamiento respecto de las siete (7) piezas pertenecientes al Museo que se encontraban bajo la guarda y custodia de la institución bancaria y que resultaron seleccionadas dentro de la muestra determinada para la verificación.

La inspección efectuada a las piezas permitió tomar conocimiento de que la mayor parte de las mismas carecían de los códigos asignados por el Museo a los fines de la identificación inequívoca de las piezas y que constaban en las planillas de entrega de las piezas para cada una de ellas.

Esta situación limitó el alcance del procedimiento previsto por el equipo auditor ya que solamente fue posible realizarlo para las piezas que contaban con la totalidad de elementos que permitieran su identificación cierta.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- a) Conforme a lo informado por la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico, los Museos auditados no utilizan el Registro Único de Bienes Culturales (RUBC) para el registro de los bienes patrimoniales culturales

conforme lo estipulado por la normativa de aplicación.

- b) Los Museos Casa Carlos Gardel y de Arte Popular José Hernández no cuentan con registros topográficos actualizados en los cuales se indiquen en detalle las ubicaciones de guarda de los bienes culturales, debidamente codificado con el fin de facilitar su interpretación en la búsqueda de las piezas y mejorar los controles para evitar posibles faltantes.
- c) De las muestras seleccionadas de bienes patrimoniales culturales y de los relevamientos realizados in situ en los Museos bajo examen, se detectó una demora en la localización de las piezas conforme surge el siguiente detalle:
  - Museo de Arte Popular José Hernández 7,67%- lo que representa a veintitrés (23) piezas-;
  - Museo Casa Carlos Gardel 0,40%- lo que representa a una (1) pieza-.
- d) Se constató en ochenta y cuatro (84) bienes culturales relevados -de los cuales once (11) pertenecen al Museo Casa Carlos Gardel, cincuenta y cuatro (54) al Museo de Arte Popular José Hernández y diecinueve (19) al Museo Histórico Cornelio Saavedra- que no contenían el número de inventario identificatorio al momento de efectuar el relevamiento.
- e) Se detectó, en conformidad con la documentación aportada por el auditado, una dilación en el control patrimonial de los bienes pertenecientes al Museo Histórico Cornelio Saavedra que se encuentran resguardados en el Banco Ciudad, esto en función de que el último relevamiento de las piezas realizado por el Museo fue en el año 1998.  
Por otra parte, cabe mencionar que las condiciones de resguardo de los bienes en el Banco Ciudad no eran óptimas, toda vez que el personal de la institución bancaria solo tenía como referencia física ubicable la cantidad de tres sacos de cuero cuya única medida de seguridad era un precinto de plástico enumerado en cada una de las bolsas, desconociendo lo que había en el interior de cada uno. Todo ello en contraposición con los documentos firmados entre ambas instituciones (Museo Histórico Cornelio Saavedra y Banco Ciudad) al momento de proceder a la entrega y relevamientos posteriores de los bienes en cuestión.
- f) Se constataron falencias en la incorporación de documentos electrónicos en los Expedientes de tramitación de donaciones y préstamos realizados en los Museos dependientes de la Dirección General Patrimonio, Museo y Casco Históricos.
- g) De acuerdo con lo informado por los Museos, no se verificó registro de remisión a la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico de las altas y bajas del ejercicio 2021 y 2022 antes del 30 de marzo de cada año, esto en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 48.889.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

### Conclusiones y principales recomendaciones:

En relación con las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico denominadas *"Relevamiento del Patrimonio Cultural en el Museo de Arte Popular José Hernández, Museo Casa Carlos Gardel y Museo Histórico Cornelio Saavedra"*, resulta destacable mencionar en primer término la mejora sustancial verificada por el equipo auditor en el proceso de búsqueda y localización de las piezas respecto de la situación constatada en el Proyecto de Auditoría N° 9-UAIMC/21.

No obstante, se mantiene la recomendación formulada oportunamente respecto a la necesidad de robustecer los procedimientos y sistemas utilizados para los registros de inventarios de los bienes culturales, y que los mismos contengan el detalle de la ubicación de las piezas para facilitar su rápida localización. Asimismo, resulta imprescindible que la totalidad de los bienes culturales contengan la identificación de patrimonial correspondiente.

En ese sentido, a los fines de la mejora continua en la gestión de los Museos, resulta pertinente fortalecer también los controles en los procedimientos de préstamos y donaciones, así como cumplimentar con el requisito de remisión de registros de las altas y bajas de los bienes culturales a la Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

Finalmente, se considera esencial para el caso del Museo Histórico Cornelio Saavedra coordinar en lo sucesivo las visitas de relevamiento de los bienes culturales resguardados en el Banco Ciudad con el fin de realizar el relevamiento de la totalidad de piezas, su codificación y establecer las condiciones de guarda y seguridad de las mismas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 6-GCABA-UAIMC/23 -Relevamiento del Patrimonio Cultural en Museos - DGPMYCH

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.